

# **DENUNCIA**

Código expediente: 2021/DEN/48

## Origen de la actuación:

Denuncia presentada ante la Inspección General de Servicios (en adelante IGS), relativa a la existencia de posibles errores en la citación para su atención en el Gabinete Psicosocial dependiente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.

## Objeto de la actuación:

Análisis de la denuncia y documentación aportada.

### Naturaleza de la actuación:

Estudio, inadmisión y archivo

## Fecha de comunicación del archivo:

27 de abril de 2021

### Resultados de la actuación:

Analizado el contenido de la denuncia, se entiende que la misma, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto del *Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación, y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios* (DOGV de 18.11.15), tiene la naturaleza de queja inicial que debiera haberse presentado ante el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, de acuerdo con la normativa reguladora en materia de quejas (Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell).

Por parte de esta IGS se procedió a dar traslado de la misma al citado Instituto para que fuera atendida como queja inicial, circunstancia que le fue comunicada a la denunciante con fecha 26 de abril. Tras comunicarle esta circunstancia, la propia persona denunciante se dirige de nuevo a esta IGS solicitando el archivo de su expediente toda vez que el tema de fondo, que tenía que ver con retrasos en la valoración y emisión de un informe pericial, ya se había resuelto favorablemente.

Por todo ello, se procede a inadmitir y archivar la denuncia sin más tramites.